



Ciudad de México a 6 de abril de 2020

Oficio CSG-472-2020

## REQUERIMIENTO A LOS HOSPITALES PRIVADOS

Debido a la situación que atraviesa el país por la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), conocido como coronavirus, es necesaria la correcta planeación para la atención de los casos que se presenten y aquellos que necesiten hospitalización.

Por lo tanto, el Consejo de Salubridad General (CSG), junto con la Secretaría de Salud a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS), y la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD) trabajan en una plataforma informática para hacer el recuento de necesidades, infraestructura, medicamentos y demás insumos médicos para la atención de la emergencia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), tanto del sector público como privado. El objetivo es conocer y apoyar al Sistema Nacional de Salud en su conjunto para organizar el intercambio de infraestructura y garantizar el abasto de medicamentos e insumos médicos tanto en el sector público como privado.

En este sentido, se le hace una cordial invitación a participar en este esfuerzo; para lograr lo anterior, es necesario que ingrese a la siguiente liga <https://bit.ly/2ywAP36> y contestar el Cuestionario Hospitalario de recuento (cuestionario inicial). De igual forma, para el seguimiento diario y el conocimiento diario de las necesidades de su institución, se sugiere que designe a un responsable que esté en constante comunicación entre la autoridad y usted para cargar la información en la siguiente liga <https://bit.ly/3bL4pjl> (cuestionario diario de seguimiento), y así tener conocimiento de los cambios que vayan surgiendo.



No omito mencionar que toda la información recabada formará parte de un inventario nacional que integrará la plataforma digital y tablero de control que obrará en manos del CSG y la SPPS. Asimismo, debido a la emergencia, se agradecerá contar con su información en la plataforma **a más tardar el 9 de abril del presente**. Su participación es vital para el éxito de la iniciativa y la agilización del proceso de toma de decisiones.

Para cualquier duda sobre el particular ponemos a su disposición el mail de Eugenio Riveroll, quien le dará apoyo técnico: [eugenio.riveroll@funsalud.org.mx](mailto:eugenio.riveroll@funsalud.org.mx).

Lo anterior, con fundamento en el artículo 73, fracción XVI bases 1° y 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 17 de la Ley General de Salud y el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un cordial saludo.

Dr. José Ignacio Santos Preciado  
Secretario del Consejo de Salubridad General

Ccp. Ing. José Alberto Gómez Rodríguez. Director General del Secretariado Técnico. CSG  
Mtro. Raúl Anaya Núñez. Director General de Certificación del CSG.  
Lic. Cecilia Alicia Cinco González. Directora Ejecutiva de Vinculación del CSG.  
Héctor Valle. Presidente de FUNSALUD